



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 09 de Enero de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 008/2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Memorándum UNAP/2015 de fecha 08 de Enero de 2015, del Jefe de Finanzas solicitando servicio cajeros externos, este servicio se realizara desde el 12 al 22 de Enero del presente año en las dependencias de la Universidad Arturo Prat.
- 4) Que, dichos servicios son requeridos para Proceso de Matricula PSU 2015 casa Central.
- 5) El servicio no es posible gestionarse por convenio marco, ya que no se encuentra en él.
- 6) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS INTEGRALES EST LIMITADA**, RUT: 76.757.130-5, con domicilio en Salvador Sanfuentes N° 2450 oficina 103, ciudad de Santiago, para el servicio de "**Contratación Cajeros Externos Proceso Matricula PSU 2015 Casa Central**", por un monto total de \$835.228.- (Ochocientos treinta y cinco mil doscientos veintiocho pesos), IVA incluido, equivalentes a 28,50 UF, más Iva, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Se debe considerar un valor un recargo de 50 % por hora extra en el caso que el servicio exceda del horario de trabajo pactado, es decir después de las 18:01 horas (valor hora efectiva 0,0150 UF).
- 3.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D02 FDO, Proyecto 010402010139, Cuenta 1220619000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector



HVM/CRA/cge

Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Vicerrector de Administración y Finanzas	2	35.749	71.498
Ministro de fe Ad Hoc	1	11.561	11.561
Contraloría	3	18.158	54.474
Secretaría Vicerrector de Adm. Y finanzas	2	4.000	8.000
Secretaría Contralora	2	4.504	9.008
Asesor Jurídico	1	10.573	10.573
Jefe Unidad Adquisiciones	3	7.199	21.597
Administrativo Adquisiciones	4	2.807	11.228
Jefe de Presupuesto	2	7.391	14.782
Personal Presupuesto	2	3.190	6.380
Jefe Finanzas	1	12.752	12.752
Auxiliar (retiro documentación firmada)	3	1.696	5.088
Total	15	35.035	236.941

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR INSUMO	TOTAL
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	1	3.000	3.000
CONTADOR DE FOTOCOPIAS	500	10	5.000
TOTAL		3.010	8.000
DIAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL			239.951

COSTO TOTAL	239.951
-------------	---------